

VILLAVICENCIO CVOE-02-20230411002072

14 ABR 2023

Señores:

LAURA NATALIA ESCOBAR MORENO
LUIS ESCOBAR RODRIGUEZ

Predio: Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa Maria Manzana B Lote N° 5 según FMI - K 1G 3C 27 Mz B Cs 5 VILLA MARIA según Certificado Catastral Carrera 1G N° 3C-27 Mz B Cs 5 según Norma de uso Vereda: Balcones según FMI Barrio Villa Maria según Norma Uso de Suelo Restrepo – Meta

Asunto: Publicación Citación Oferta de Compra de fecha 24 de marzo de 2023- predio CVY-01-898, identificado con folio de matrícula N° 230-212628

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S.**, expidió la citación a la Oferta de Compra mediante oficio **CVOE-02-20230315001623**, dirigido a los señores **LAURA NATALIA ESCOBAR MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.201.300 y **LUIS ESCOBAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula número 19.496.009; para la notificación de la Oferta Formal de Compra, "*Oficio por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra N° CVOE-02-20230315001622, de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa Maria Manzana B Lote N° 5 según FMI - K 1G 3C 27 Mz B Cs 5 VILLA MARIA según Certificado Catastral ubicado en la Vereda Balcones según FMI Barrio Villa Maria del Área Urbana de Restrepo según Norma Uso de Suelo del Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con número predial 50606010102380005000 y matrícula inmobiliaria número 230-212628, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), CVY-01-898*".

CVOE-02-20230411002072

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-01-898

CVOE-02-20230315001623

Señores

LAURA NATALIA ESCOBAR MORENO
LUIS ESCOBAR RODRIGUEZ

Predio: # Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa Maria Manzana B Lote N° 5 según FMI - K 1G 3C 27 Mz B Cs 5 VILLA MARIA según Certificado Catastral Carrera 1G N° 3C-27 Mz B Cs 5 según Norma de uso Vereda: Balcones según FMI Barrio Villa Maria según Norma Uso de Suelo Restrepo – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de Citación para notificación personal de la Oferta Formal de Compra por medio del cual se dispone la adquisición del predio denominado # Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa Maria Manzana B Lote N° 5 según FMI - K 1G 3C 27 Mz B Cs 5 VILLA MARIA según Certificado Catastral, Carrera 1G N° 3C-27 Mz B Cs 5 según Norma de uso ubicado en la Vereda Balcones según FMI Barrio Villa Maria según Norma Uso de Suelo del Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, identificado con número Cédula Catastral 50606010102380005000 y matrícula inmobiliaria número 230-212628, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), CVY-01-898.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Vereda Vanguardia Sector La Rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Maria Esmeralda Lucero Romero al número celular 3186816394, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, esto con la finalidad de notificarle personalmente el oficio N° **CVOE-02-20230315001622 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA."**, emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del inmueble denominado # Proyecto de Vivienda de Interés Social Villa Maria Manzana B Lote N° 5 según FMI - K 1G 3C 27 Mz B Cs 5 VILLA MARIA según Certificado Catastral, Carrera 1G N° 3C-27 Mz B Cs 5 según Norma de uso ubicado en la Vereda Balcones según FMI Barrio Villa Maria según Norma Uso de Suelo del Municipio de Restrepo, Departamento del Meta, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-01-898**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-036
FECHA: 11-06-20
V.1

1

CVOE-02-20230411002072

**CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-01-898**

CVOE-02-20230315001623

con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: Z.A.C.V.
Revisó: J.B.L.T.
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial
Vo. Bo: M.P.M.R.

CC. Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-036
FECHA: 11-06-20
V.1

CVOE-02-20230411002072

La citación que se publica fue enviada a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700096320245 el día veintinueve (29) de marzo de 2023.

Que el 30 de marzo de 2023, la citación fue devuelta con la *causal NO RESIDE/ CAMBIO DE DOMICILIO*, de conformidad con el certificado de devolución expedido por la empresa de mensajería radicado en la Concesionaria Vial del Oriente el 10 de abril de 2023.

Ante el desconocimiento de información adicional de los señores **LAURA NATALIA ESCOBAR MORENO** y **LUIS ESCOBAR RODRIGUEZ**, se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta.

A la desfijación de la presente publicación en caso de no presentarse dentro del término previsto, se efectuará la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el Inciso 2, del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 18 ABR 2023 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 2-4 ABR 2023 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: M.E.L.R.T
Revisó: J.B.L.T.
Aprobó: A.K.C.A. Director Predial
Vo. Bo: M.P.M,
C.C. Archivo


IMPRESO POR: SISTEMA AUTOMATIZADO DE
FIRMAS
FECHA: 2023-04-18 10:59:53